



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 8 de junio de 2022

ACTA N°18

RES. N° 1202/022

EXP. 2022-25-1-001426

Vm/dbh/pm/Sg

VISTO: la solicitud formulada por la Fundación Varkey, de declaración de interés del “*Programa de Liderazgo e Innovación Educativa*”, a implementarse en los departamentos de Tacuarembó y Durazno en el primer y segundo semestre del año lectivo 2022;

RESULTANDO: I) que el citado programa se ejecutó en el segundo semestre del año 2021 para directores y docentes de 19 instituciones educativas públicas y privadas (inicial, primaria, media, técnica y universitaria) de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, con el financiamiento total de la Fundación UPM;

II) que en atención a los resultados obtenidos (Reporte final- PLIE-Fray Bentos, 2021) para el año 2022 se accedió a financiar el mismo programa en dos cohortes para un director y un docente de cada institución pública y privada, de todos los niveles educativos, en los departamentos de Tacuarembó y Durazno;

III) que la Fundación Varkey Argentina trabaja desde 2016 con programas educativos de excelencia, formando docentes de Latinoamérica, a fin de potenciar las competencias de los directores;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que este tipo de actividades se encuentran en línea con el Lineamiento Estratégico N°4 del “*Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024*” de la Administración Nacional de Educación Pública enfocado en fortalecer la gestión de los centros y promover comunidades integradas y de aprendizaje;

II) que específicamente el Objetivo Estratégico 4.3 refiere a implementar acciones con el fin de “*Formar los equipos directivos para una gestión enfocada en los aprendizajes*”, acciones en las que la DEPE ya se encuentra trabajando;

III) que iniciativas como estas contribuyen y complementan las acciones que la Dirección Ejecutiva ha iniciado a través de su Unidad de Gestión de Centros Educativos;

IV) que la Unidad Letrada no formula objeciones desde el punto de vista jurídico y sugiere acceder a la solicitud de obrados;

V) que de acuerdo a lo expuesto, y en tanto se encuentra en línea con las acciones a implementarse en la ejecución del referido Lineamiento Estratégico N°4, se estima conveniente declarar de interés educativo la segunda implementación del *"Programa de Liderazgo e Innovación Educativa"* para los departamentos de Tacuarembó y Durazno;

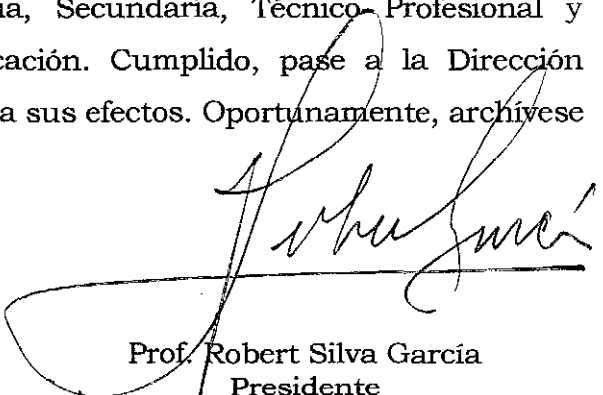
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Declarar de interés educativo la segunda implementación del *"Programa de Liderazgo e Innovación Educativa"* de la Fundación Varkey en 2022, para los departamentos de Tacuarembó y Durazno, que tendrá lugar en el primer y segundo semestre del presente año lectivo.

Comuníquese a la Fundación Varkey, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico-Profesional y Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN